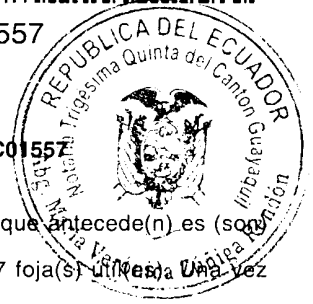


Factura: 001-002-000044984



20180901035C01557

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20180901035C01557



RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 17 foja(s) ~~utilizada~~ ^{Una vez} practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 17 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 24 DE JULIO DEL 2018, (14:15).

NOTARIO(A) MARIA VERONICA ZUÑIGA RENDON
NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



N° TRAMITE: 54364-0041-3
DOCUMENTO: Escritura
24/07/18 21:0

1 **ESCRITURA DE REACTIVACION DE LA**
2 **COMPAÑÍA SERVIVALOR S.A. "EN**
3 **LIQUIDACION"**



4 _____
5 _____
6 **CUANTÍA: INDETERMINADA**

7 _____
8 **DI: DOS COPIAS**
9 _____
10 _____



11 En la ciudad de Guayaquil, cantón del mismo nombre, provincia del Guayas,
12 República del Ecuador, el día **seis de julio del dos mil dieciocho**, ante mí,
13 **MARÍA VERÓNICA ZÚÑIGA RENDÓN, Abogada, Notaria Titular Trigésimo**
14 **Quinta del Cantón Guayaquil**, comparece por una parte la señora **KARLA**
15 **CRISTINA RODRIGUEZ LAMILLA**, de estado civil casada, ejecutiva, de
16 nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad de Guayaquil, en las calles
17 Vélez doscientos veinte y Chile, por los derechos que representa en su calidad de
18 Gerente General y Representante Legal de la compañía SERVIVALOR S.A. "EN
19 LIQUIDACION", calidad que acredita con el nombramiento que acompaña en
20 calidad de habilitante al presente instrumento. La compareciente declara que es
21 mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad, capaz
22 para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe. Bien instruida en el objeto y
23 resultados de esta escritura de **REACTIVACION** de la compañía **SERVIVALOR**
24 **S.A. "EN LIQUIDACION"**, a la que procede como queda expresado y con amplia
25 y entera libertad, debidamente autorizada por la Junta General Universal
26 Extraordinaria de Accionistas, celebrada el día dos de julio del dos mil dieciocho,
27 para su otorgamiento me presenta la minuta del tenor siguiente: "**SEÑORA**
28 **NOTARIA**": En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase autorizar

1 una mediante la cual conste la Reactivación de la compañía **SERVIVALOR S.A.**
2 **"EN LIQUIDACION"** que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas y
3 declaraciones: **CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTE.-** Interviene a la
4 celebración de la presente escritura pública la señora **KARLA CRISTINA**
5 **RODRIGUEZ LAMILLA**, por los derechos que representa en su calidad de
6 Gerente General y Representante Legal de la compañía **SERVIVALOR S.A. "EN**
7 **LIQUIDACION"**, calidad que acredita con el nombramiento que acompaña al
8 presente instrumento público y debidamente autorizada por la Junta General
9 Extraordinaria Universal de accionistas de la compañía celebrada el día dos de
10 julio del dos mil dieciocho, cuya copia se agrega a la presente escritura como
11 documento habilitante.- **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A) La
12 compañía **SERVIVALOR S.A. "EN LIQUIDACION"** se constituyó como una
13 compañía de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en la ciudad de Guayaquil,
14 la misma que se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Doctor
15 Piero Aycart Vincenzini, Notario Titular Trigésimo del Cantón Guayaquil, el día
16 veintiuno de septiembre del dos mil cuatro, e inscrita en el Registro Mercantil del
17 cantón Guayaquil el día cuatro de octubre del dos mil cuatro de fojas ciento
18 dieciocho mil sesenta y cuatro a ciento dieciocho mil ochenta y dos, número
19 dieciocho mil ciento treinta y tres del Registro Mercantil y anotada bajo el número
20 veintiocho mil seiscientos ocho. B) La compañía **SERVIVALOR S.A. "EN**
21 **LIQUIDACION"** fue disuelta mediante Resolución dictada por la Subdirección de
22 Disolución de fecha nueve de noviembre del dos mil diecisiete, e inscrita en el
23 Registro Mercantil el quince de noviembre del dos mil diecisiete.-
24 **REACTIVACION.-** La Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el
25 celebrada el Día dos de julio del dos mil dieciocho, resolvió: Reactivar la
26 compañía.- **CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES.-** En atención a lo
27 resuelto por la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la
28 compañía **SERVIVALOR S.A. "EN LIQUIDACION"** La señora **KARLA**

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA SERVIVALOR S. A. "EN LIQUIDACION", CELEBRADA EL 02
DE JULIO DEL 2018.**

En la ciudad de Guayaquil, a los dos días del mes de julio del dos mil dieciocho en el local social de la compañía, ubicado en las calles Vélez 220 y Chile, se reúnen los accionista de la compañía al tenor de lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías Vigente. Se reúnen los señores Leopoldo Francisco Arroba Villegas, propietario de cien acciones, y la señora Karla Cristina Rodríguez Lamilla, propietaria de novecientas acciones. Las acciones de la compañía son ordinarias, nominativas y de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Los accionistas presentes resuelven instalarse en Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía SERVIVALOR S.A. "EN LIQUIDACION", al tenor del siguiente orden del día:

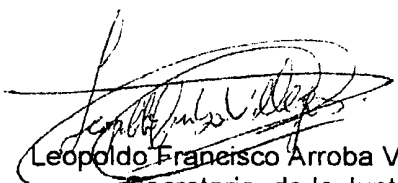
- 1.- Tratar sobre la reactivación de la compañía, puesto que de oficio la Superintendencia de Compañías la declara disuelta.
- 2.- Autorizar al Representante Legal de la compañía a suscribir las respectivas escrituras de Reactivación.

Aprobado el orden del día, preside la Junta el calidad de Presidente Ad-hoc la señora Karla Cristina Rodríguez Lamilla, y como Secretario de la Junta el señor Leopoldo Francisco Arroba Villegas. La Presidenta declara instalada la Junta luego de cotejar el Libro de Acciones y Accionistas con la lista de asistentes, se constata que se encuentran presentes la totalidad de los accionistas que constituyen la totalidad del capital suscrito de la compañía que es de Un Mil Dólares de los Estados Unidos de América. La Junta delibera y trata:

RESUELVE POR UNANIMIDAD:

- 1) Aprobar la Reactivación de la compañía ya que es necesario para continuar con el giro económico y una vez que se han superado las causas de Disolución.
- 2) Autorizar al Gerente General y Representante legal de la compañía a suscribir las respectivas escrituras de reactivación.

Se concede un receso de diez minutos para la redacción de la presente Acta, concluido el mismo se da lectura a la misma la cual es aprobada por unanimidad. Terminada la Junta a las 11h30 minutos del mismo día de su instalación. F) Leopoldo Francisco Arroba Villegas, Secretario de la Junta. Accionista, F) Karla Cristina Rodríguez Lamilla, Presidenta Ad-hoc de la Junta. Accionista.


Leopoldo Francisco Arroba Villegas
Secretario de la Junta
Accionista


Karla Cristina Rodríguez Lamilla
Presidenta Ad-hoc de la Junta
Accionista

Registro Mercantil de Guayaquil

07808

EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL OTORGA LA SIGUIENTE CERTIFICACION EN CONTESTACION A SU PETICION.

Certificado de Inscripción de Resolución de Disolución.

Nombre de la Compañía: **SERVIVALOR S.A.**

Acto: **DISOLUCION.**

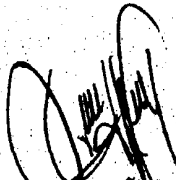
Resolución Aprobatoria: #SCVS-INC-DNASD-SD-2017-00022533, suscrita por la **SUBDIRECTORA DE DISOLUCION.**

Fecha de Resolución: **09 de Noviembre de 2017.**

Fecha de Inscripción: **15 de Noviembre de 2017.**

Certificamos que la información obtenida de nuestra base de datos ha sido revisada hasta el **29 de Junio de 2018.**

Cualquier alteración (enmendadura, adición u otra) **invalida el presente certificado. Guayaquil, 05 de Julio de 2018.**


AB. LANNER COBENA COLORADO
Registro Mercantil del Cantón Guayaquil
DELEGADO

E: Jaime Cevallos J.
R: 47961-M-17.

Valor pagado por este Trámite: \$ 11.00

EL INTERESADO DEBE COMUNICAR CUALQUIER FALLA O ERROR EN ESTE DOCUMENTO AL REGISTRADOR MERCANTIL, O A SUS ASESORES.

Nº 0388151

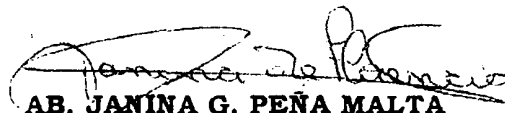
Guayaquil, 02 de Julio del 2018.

SEÑOR
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
CIUDAD

De mis consideraciones:

Yo, Janina Gardenia Peña Malta, abogada en libre ejercicio de la profesión, con Matrícula 09-1999-3 del Foro de Abogados, solicito a usted se me confiera una certificación de que la Disolución de la compañía **SERVIVALOR S.A.**, se encuentra inscrita.

Atentamente,



AB. JANINA G. PEÑA MALTA
MATRÍCULA 09-1999-3
FORO DE ABOGADOS



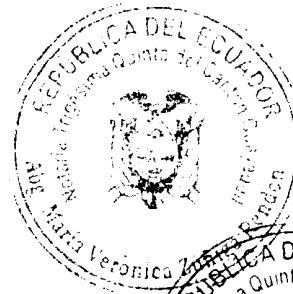
REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
RODRIGUEZ LAMILLA
KARLA CRISTINA
LUGAR DE NACIMIENTO

Nº 091355325-1

Colombia
Armero (Tolima)
FECHA DE NACIMIENTO 1970-09-13
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO
HANS CESAR
VERGARA MOGOLLON



25 JUL 2018 15:14

EDUCACIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN/OCCUPACIÓN QUERACER. DOMESTICOS
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE RODRIGUEZ HECTOR
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE LAMILLA MARIA MERCEDES
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN GUAYAQUIL 2018-02-12
FECHA DE EXPIRACIÓN 2028-02-12

VAS32V4222



011022/01

[Signature]

[Signature]



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
- CERTIFICADO DE VOTACIÓN -

005

022

JUNTA Nº.

022 - 044

NÚMERO

0913553251

CÉDULA



RODRIGUEZ LAMILLA KARLA CRISTINA
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS
PROVINCIA
SAMBOROMBON
CANTÓN
LA PUNTILLA (SATELITE)
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:

ZONA: 1

**DOY FE: Que esta fotocopia es
Igual al documento original.**
06 JUL 2018

Guayaquil,

[Signature]
Ab. Maria Veronica Zuniga Rendon
Notaria Trigesima Quinta
del Canton Guayaquil

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0913553251

Nombres del ciudadano: RODRIGUEZ LAMILLA KARLA CRISTINA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: COLOMBIA/COLOMBIA

Fecha de nacimiento: 13 DE SEPTIEMBRE DE 1970

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VERGARA MOGOLLON HANS CESAR

Fecha de Matrimonio: 28 DE DICIEMBRE DE 2000

Nombres del padre: RODRIGUEZ HECTOR

Nombres de la madre: LAMILLA MARIA MERCEDES

Fecha de expedición: 12 DE FEBRERO DE 2016

Información certificada a la fecha: 6 DE JULIO DE 2018

Emisor: AMANDA TALIA HILACA CRESPIN - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 35 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 184-135-68964



184-135-68964

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
Servicio de Rentas Internas

NUMERO RUC: 0992372532001
RAZON SOCIAL: SERVIVALOR S.A.
NOMBRE COMERCIAL: SERVICALL S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: VERGARA MOGOLLON HANS CESAR
CONTADOR: AGUIRRE BARRIGA ERIKA MARIA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 04/10/2004 **FEC. CONSTITUCION:** 04/10/2004
FEC. INSCRIPCION: 21/10/2004 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 03/08/2016

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE SERVICIO EN LA COBRANZA DE CUENTAS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: CARBO (CONCEPCION) Calle: VELEZ Número: 220 Intersección: CHILE Referencia ubicación: JUNTO A LAS TRES CANASTAS Telefono Trabajo: 045000338 Celular: 0992373953 Email: hansvergara@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPIES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

ABIERTOS: 1

JURISDICCION: 1 ZONA B1 GUAYAS

CERRADOS: 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: EABB291015

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 03/08/2016 17:07:25



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...se hace bien el país

NUMERO RUC: 0992372532001
RAZON SOCIAL: SERVIVALOR S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ

NOMBRE COMERCIAL: SERVICALL

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE SERVICIO EN LA COBRANZA DE CUENTAS
PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO
ACTIVIDADES DE PROMOCIONES COMERCIALES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: CARBO (CONCEPCION) Calle: VELEZ Número: 220 Intersección: ST. Elena
Referencia: JUNTO A LAS TRES CANASTAS Telefono Trabajo: 045000336 Celular: 0992373953 Email: hansvergara@hotmail.com



ABOGADA. MARIA VERONICA ZUNIGA RENDON
NOTARIA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial
vigente DOY FE. Que la fotocopia precedente compuesta
de 02- fojas es igual al documento original

06 JUL 2018

Guayaquil

Abg. Maria Veronica Zuniga Rendón
Notaria Tricesima Quinta
del Cantón Guayaquil

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se
deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: EAB8291015

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 03/08/2016 17:07:25



Guayaquil, 1 de Septiembre del 2017.

**SRA.
KARLA CRISTINA RODRIGUEZ LAMILLA
CIUDAD.**

De mis consideraciones:

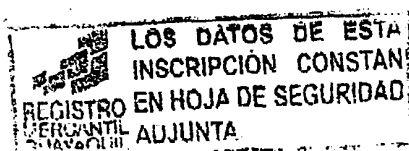
Cúmpleme llevar a su conocimiento que SERVIVALOR S.A., en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el DIA de hoy, tuvo el acierto de designarlo Gerente General por el lapso de cinco años, contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, debiendo ejercer la representación legal y extrajudicial de la Compañía de manera individual.

La Compañía anónima SERVIVALOR S.A. se constituyo mediante escritura pública otorgada ante el notario trigésimo del cantón Guayaquil, Dr. Piero G. Aycart Vincenzini, el veintiuno de Septiembre del 2004 e inscrita en el registro mercantil del cantón Guayaquil, el 4 de Octubre del 2004, de fojas 118.064 a 118.082, Numero 18.133 del Registro Mercantil y anotada bajo el numero 28608 del Repertorio.


EMILIO VILLEGAS R.
Secretario ad hoc.

Guayaquil, 1 de Septiembre del 2017.
Acepto el cargo para el cual he sido asignado
Según consta en la nota que antecede.


KARLA CRISTINA RODRIGUEZ LAMILLA
Ced# 0913553251



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:40.138

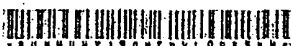
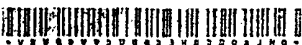
FECHA DE REPERTORIO:11/sep/2017

HORA DE REPERTORIO:15:51

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha once de Septiembre del dos mil diecisiete queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía **SERVIVALOR S.A.**, a favor de **KARLA CRISTINA RODRIGUEZ LAMILLA**, de fojas 40.315 a 40.317, Registro de Nombramientos número 11.120.

ORDEN: 40138



Guayaquil, 13 de septiembre de 2017

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

ABOGADA. MARIA VERONICA ZUNIGA RENDON
NOTARIA TRIGESIMA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL
De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial
vigente DOY FE. Que la fotocopia precedente compuesta
de 02 fojas es igual al documento original
06 JUL 2018
Guayaquil

Ab. Maria Verónica Zúñiga Rendón
Notaria Trigesima Quinta
del Cantón Guayaquil



CRISTINA RODRIGUEZ LAMILLA por los derechos que representa en su calidad de Gerente General y Representante Legal, tiene a bien declarar en esta Escritura Pública lo siguiente: "Que se reactiva la compañía en la forma debida señalada por la ley y aprobada por la Junta Universal de Accionistas"

DECLARACION JURAMENTADA.- Declara bajo la gravedad de juramento que su representada no es contratista de obra pública con el Estado.

CLAUSULA CUARTA: HABILITANTES.- Se agregan como documentos habilitante de la presente escritura pública los siguientes: **a) Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas**, celebrada el día dos de julio del dos mil dieciocho; y, **b) Nombramiento del Gerente General de la compañía**

SERVIVALOR S.A. "EN LIQUIDACION".- Anteponga y agregue usted Señora Notaria, las demás cláusulas de estilo para la formalización y validez de esta escritura pública.- **Abogada Janina Peña Malta, con matrícula profesional**

número cero nueve mil novecientos noventa y nueve - tres del Foro de

Abogados del Ecuador.- (Hasta aquí la Minuta) (Hasta aquí la minuta transcrita).- La compareciente presenta su respectivo documento de identificación personal.- En consecuencia la otorgante se ratifica y aprueba el contenido de las

estipulaciones y declaraciones constantes en la minuta transcrita, la misma que queda elevada a escritura pública para que surta sus efectos legales.- Leída que

fue la presente escritura de principio a fin y en alta voz, por mí, la Notaria, a la compareciente, esta la aprueba en todas y cada una de sus partes, se afirma,

ratifica y firma en unidad de acto conmigo.- Doy fe.-

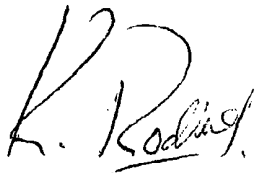
Por SERVIVALOR S.A. "EN LIQUIDACION"

RUC 0992372532001

-otor

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

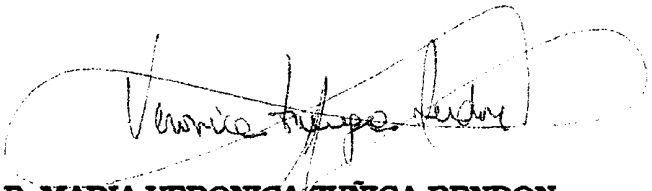
-gantes



KARLA CRISTINA RODRIGUEZ LAMILLA

C.C. 091355325-1

C.V. 022-044



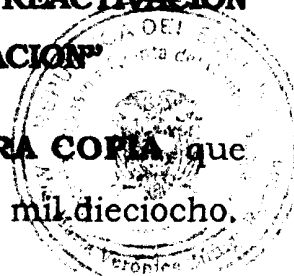
AB. MARIA VERONICA ZUÑIGA RENDON

NOTARIA TRIGESIMA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL



**ESTA PÁGINA PERTENECE A LA ESCRITURA DE REACTIVACIÓN
DE LA COMPAÑÍA SERVIVALOR S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**

Se otorgó ante mí, en fe confiero esta **PRIMERA COPIA**, que
sello rubrico y firmo al día seis de julio del dos mil dieciocho.



ABOGADA MARÍA VERÓNICA ZÚÑIGA RENDÓN
NOTARIA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

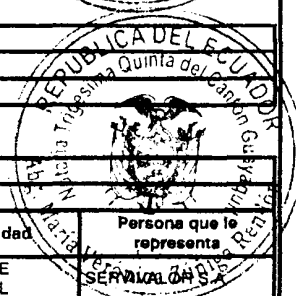
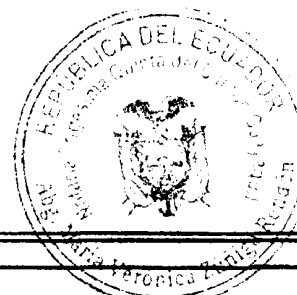


Factura: 001-002-000044561

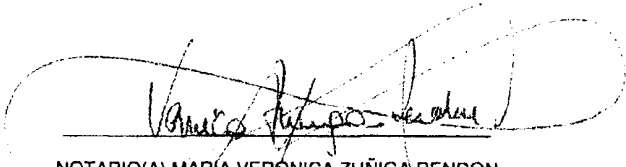


20180901035P01518

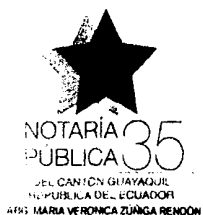
NOTARIO(A) MARIA VERONICA ZUÑIGA RENDON
NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO



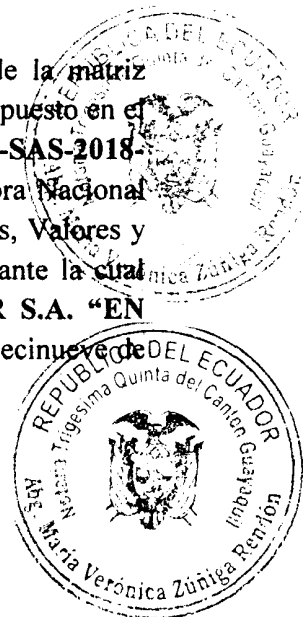
Escritura N°:		20180901035P01518					
ACTO O CONTRATO:							
REACTIVACIÓN DE COMPAÑIAS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		6 DE JULIO DEL 2018, (16:08)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	RODRIGUEZ LAMILLA KARLA CRISTINA	REPRESENTAND O A	CÉDULA	0913553251	ECUATORIA NA	GERENTE GENERAL	SERVILALON S.A.
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			ROCA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					


NOTARIO(A) MARIA VERONICA ZUÑIGA RENDON
NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

2018-09-01-035-O00457



RAZÓN: Que en la presente fecha se ha tomado nota al margen de la matriz respectiva de fecha seis de **Julio** del **dos mil dieciocho**, conforme lo dispuesto en el **Artículo Segundo** de la Resolución número **SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00006117**, emitida por la abogada María Elvira Malo Cordero, Directora Nacional de Actos Societarios y Disolución de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, de fecha diecisiete de julio del año dos mil dieciocho, mediante la cual resuelve **APROBAR** la reactivación de la compañía **SERVIVALOR S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**; que consta en el presente testimonio.- Guayaquil, diecinueve de Julio del año dos mil dieciocho.-



ABOGADA MARÍA VERÓNICA ZÚÑIGA RENDÓN
Notaria Trigésimo Quinta Del Cantón Guayaquil



Factura: 001-002-000044889



20180901035000457

NOTARIO(A) MARIA VERONICA ZUÑIGA RENDON
NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20180901035000457



MATRIZ	
FECHA:	19 DE JULIO DEL 2018, (12:43)
TIPO DE RAZÓN:	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
RODRIGUEZ LAMILLA KARLA CRISTINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0913553251
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

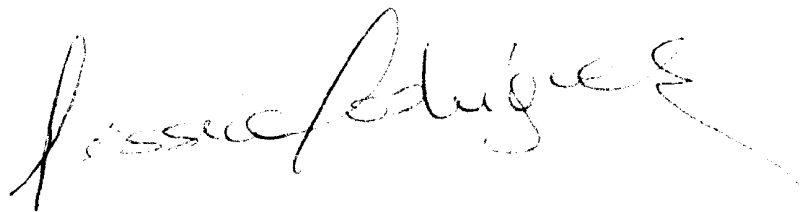
TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) MARIA VERONICA ZUÑIGA RENDON
NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARÍA XXX
GUAYAQUIL

b. Jéssica Rodríguez Endara
NOTARIA

RAZON: DOY FE, que al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCION DE COMPAÑÍA ANONIMA DENOMINADA SERVIVALOR S.A. Celebrada ante el DOCTOR PIERO AYCART VINCENZINI, NOTARIO TRIGESIMO SUPLENTE DEL CANTON GUAYAQUIL DE ESE ENTONCES el VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CUATRO; he tomado nota de lo dispuesto en el ARTÍCULO SEGUNDO de la RESOLUCION No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00006117, suscrita el 17 DE JULIO DE 2018, por la AB. MARIA ELVIRA MALO CORDERO DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN; que contiene la APROBACIÓN DE LA REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA SERVIVALOR S.A. "EN LIQUIDACION". GUAYAQUIL, 20 DE JULIO DE 2018.- DOY FE.- (4-5)



ABOGADA JESSICA ALICIA RODRIGUEZ ENDARA
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL





Factura: 002-003-000057603

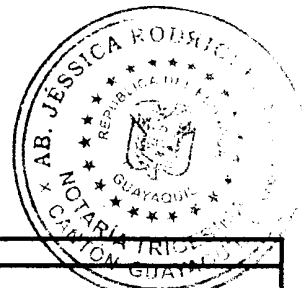


20180901030001993

NOTARIO(A) JESSICA ALICIA RODRIGUEZ ENDARA

NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20180901030001993



MATRIZ	
FECHA:	20 DE JULIO DEL 2018, (9:20)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACION MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21-09-2004
NÚMERO DE PROTOCOLO:	21001

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SERVIVALOR S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0992372532001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN



TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	APROBAR LA REACTIVACION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17-07-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	6117

NOTARIO(A) JESSICA ALICIA RODRIGUEZ ENDARA

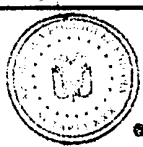
NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20180901030001993

MATRIZ	
FECHA:	20 DE JULIO DEL 2018, (9:20)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACION MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21-09-2004
NÚMERO DE PROTOCOLO:	21001

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SERVIVALOR S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0992372532001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	APROBAR LA REACTIVACION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17-07-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	6117



Ab. Jessica Rodriguez Endara
NOTARÍA TRIGÉSIMA
CANTÓN GUAYAQUIL



SUPERINTENDENCIA

Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00006117

AB. MARÍA ELVIRA MALO CORDERO
DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. **SCVS-INC-DNASD-SD-2017 00022553** del 9 de noviembre de 2014, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 15 de noviembre de 2014, se declaró la disolución de varias compañías, entre las que consta la sociedad denominada **SERVIVALOR S.A.**, por encontrarse incurso en lo previsto en tercer inciso del artículo 360 de la Ley de Compañías;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE el artículo 374 de la Ley de Compañías en concordancia con el artículo 30 del Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías nacionales y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, en lo pertinente, establece que cualquiera que haya sido la causa de disolución, la compañía que se encuentre en proceso de liquidación puede reactivarse, hasta antes de la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, siempre que se hubiere solucionado la causa que motivó su disolución y que el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros considere que no hay ninguna otra causa que justifique la liquidación;

QUE en cumplimiento a las referidas disposiciones, la compañía **SERVIVALOR S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, ha presentado la escritura pública de reactivación, otorgada ante la Notaría Trigésima Quinta del cantón Guayaquil, el 6 de julio del 2018, con la respectiva solicitud;

QUE la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución;

QUE luego de la revisión realizada a dicha escritura pública, se emitió el informe favorable contenido en el memorando No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-0751-M del 17 de julio de 2018, para la aprobación de la mencionada reactivación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. SCVS-INAF-DNTH-2016-0164 de fecha 30 de junio de 2016;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reactivación de la compañía **SERVIVALOR S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios ante los que se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón en el que se encuentra domiciliada la compañía: a) Inscriba la presente Resolución en el Registro a su cargo; b) Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador, si aplicare al caso; y, c) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde la compañía tuviere bienes inmuebles, tome nota la presente Resolución en el Registro a su cargo.

ARTÍCULO QUINTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación y sin efecto el nombramiento de Liquidador, si hubiera nombramiento inscrito.

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Director Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas del Litoral Sur, a través de Secretaría General.



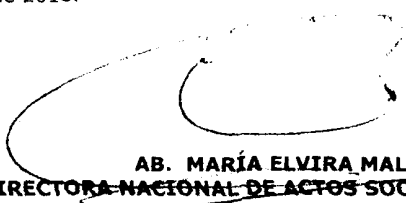
N° TRAMITE: 54364-0041-3
DOCUMENTO: Resolución



SUPERINTENDENCIA

CUMPLIDO lo anterior, remítase a la Subdirección de Registro de Sociedades copia certificada de la escritura referida.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, 17 de julio de 2018.


AB. MARÍA ELVIRA MALO CORDERO
DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN

GAV
Ex-116958
T. # 54364-0041-18

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 37.197

FECHA DE REPERTORIO: 20/jul/2018

HORA DE REPERTORIO: 10:33

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

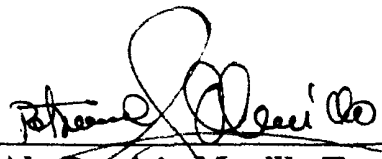
1.- Con fecha veinte de Julio del dos mil dieciocho en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00000117, dictada por el Director Nacional de Actos Societarios y Disolución, AB. MARIA ELVIRA MALO CORDERO, el 17 de julio del 2018, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Reactivación de la compañía denominada: SERVIVALOR S.A., de fojas 34.672 a 34.685, Registro Mercantil número 3.030. 2.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

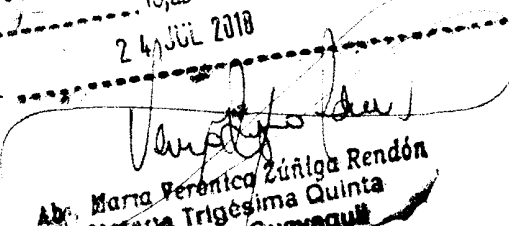
ORDEN: 37197



Guayaquil, 23 de julio de 2018

REVISADO POR:


Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

AB. MARIA VERONICA ZUÑIGA RENDON
NOTARIA TRIGESIMA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL
Cada vez con el numeral 5 del artículo 13 de la Ley Notarial
DOY FE. Que la fotocopia precedente compuesta
de 2 fojas es igual al documento original
24 JUL 2018
Guayaquil

Ab. Maria Veronica Zuniga Rendon
Notaria Trigesima Quinta
del Cantón Guayaquil

Nº 0407705

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
ATENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

26 JUL 2018

RECIBIDO

Hora: 14:15

A. J. M. ...

ESPACIO
EN BLANCO